

MENDOZA, 21 MAY 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11784/2025, en las que se solicita otorgar al Dr. Ing. Leonardo Daniel EUILLADES un "Adicional por Carácter Crítico de la Función";

CONSIDERANDO:

Que el profesional mencionado realizó actividades docentes en una comisión, durante los meses de marzo y abril de 2025, en el espacio curricular "Métodos Numéricos y Programación", de Ciencias Básicas de esta Facultad.

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por la Dirección General de Ciencias Básicas, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al Dr. Ing. Leonardo Daniel EUILLADES (Legajo 29.885), por el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple.

Objeto: Cumplir funciones docentes como Jefe de Trabajos Prácticos en una comisión en el espacio curricular "Métodos Numéricos y Programación" de Ciencias Básicas.

Período: Desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2025.

Monto Mensual: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE con 00/100 (\$206.187,0-).

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande ésta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gastos en Personal – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 296/2025